

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

HACIENDA

Manila, 23 de Octubre de 1897.

Terminada la liquidación de los créditos de la Caja de Depósitos presentados para su conversión en Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas de la Serie B, á tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 28 de Junio último, en la Real orden de 25 de Julio siguiente y en el decreto de este Gobierno general de 16 de Agosto próximo pasado, y hecha la adjudicación provisional de los títulos á cada suscriptor corresponden, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda y en virtud de lo prevenido en el art. 1.º del superior Decreto citado, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la liquidación de los créditos de la Caja de Depósitos presentados para su conversión en Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas de la serie B, así como la adjudicación provisional de las carpetas representativas de los títulos que corresponden á cada suscriptor, realizada por la Intendencia General de Hacienda.

Art. 2.º La entrega de dichas carpetas á los suscriptores dará comienzo el día 1.º del mes de Noviembre próximo.

Art. 3.º Simultáneamente á la entrega de las carpetas, se verificará el pago en metálico de los residuos que á cada suscriptor correspondan, como el abono de los intereses del cupon núm. 1, vencido en la mencionada fecha.

Art. 4.º La Intendencia General de Hacienda dictará las reglas necesarias para el cumplimiento de este decreto que se publicará en la *Gaceta de Manila* en unión de la liquidación mencionada.

Dése cuenta al Ministerio de Ultramar y vuelva á la Intendencia General de Hacienda para los efectos que procedan.

P. DE RIVERA.

Liquidación de los créditos de la Caja de Depósitos presentados para su conversión en Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas de la Serie B y adjudicación de las carpetas provisionales que corresponden á cada suscriptor, con expresión de los residuos que deben percibir en metálico.

Nombre del suscriptor.	Capital puest.		Intereses hasta 31 Julio 1897		Suma de capital e intereses		Número de títulos que le corresponden	Capital efectivo que representan	Numeración de las carpetas adjudicadas	Residuos á cobrar en metálico
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.				
D. Ricardo Bautista	500	•	24	45	524	45	5	460	10001 á 10005	64 45
• Adolfo Urtasun	500	•	7	50	507	50	5	460	10006 á 10010	47 50
• Luis Cadarso	2000	•	27	95	2027	95	22	2024	1 y 2 y 10011 á 10030	3 95
• Eugenio Gutierrez Dauglada	3000	•	4	50	3004	50	32	2944	3 y 4 y 10031 á 10060	60 50
• José Clavet	11427	25	96	60	11523	85	125	11500	10061 á 10185	23 85
• José Iturralde	1585	50	12	95	1598	45	17	1564	5 y 6 y 10186 á 10200	34 45
Frey Manuel Alonso	31190	•	1268	10	32458	10	352	32384	7 y 8 y 10201 á 10550	74 10
Idem Vicente Perez	2612	75	93	75	2706	50	29	266	9 á 12 y 10551 á 10575	38 50
D. Ricardo Bautista	1500	•	6	35	1506	35	16	1472	13 y 10576 á 10590	34 35
• Gregorio Sanchez Giner	2000	•	27	95	2027	95	22	2024	14 y 15 y 10591 á 10610	3 95
• José Varela y Miciano	16950	•	487	35	17437	35	189	1738	16 á 19 y 10611 á 10795	49 35
• Juan Gay Fernández	14500	•	505	20	15005	20	163	14996	20 á 22 y 10796 á 10955	9 20
Sres. Galán y Fuster	12711	•	322	80	13033	80	141	12972	23 y 10956 á 11095	61 80
Sr. Administrador del Colegio de S. José	58838	02	898	45	59726	47	649	59708	24 á 27 y 11096 á 11140 y 70001 á 70600	18 47
D. Tomás Torres Perona	12793	80	105	25	12899	05	140	1288	11141 á 11280	19 05
• Menores de Manuel Perez Samanillo	222126	30	4262	65	226388	95	2460	226320	11281 á 11340 y 70601 á 73000	68 95
• Luengo Hermanos	10000	•	500	•	10500	•	114	10488	28 á 31 y 11341 á 11450	12 •
Sres. Galán y Fuster	1850	•	65	30	1915	30	20	1840	1451 á 11470	75 30
D. Antonio Piquer	600	•	30	•	63	•	6	552	32 y 11471 á 11475	78 •
• Carlos de las Heras	13100	•	424	•	13524	•	147	13524	33 y 34 y 11476 á 11620	• •
• Manuel A. Bautista	9150	•	43	20	9193	20	99	9108	35 á 38 y 11621 á 11715	85 20
• Josefa Calvo	7931	•	177	90	8108	90	88	8096	39 á 41 y 11716 á 11800	12 90
• José Luis Maury	800	•	11	55	811	55	8	736	42 á 44 y 11801 á 11805	75 55
• Bas Echogoyen	4853	•	47	65	4900	65	53	4876	45 á 47 y 11806 á 11855	24 65
• Victorino Pascual	1050	•	29	50	1079	50	11	1012	48 y 11856 á 11865	67 50
• Salvador Aliena	4620	•	164	60	4784	60	52	4784	49 y 50 y 11866 á 11915	• 60
• Jorge Summers	95	•	4	60	99	60	1	92	51	7 60
• Rafaela Biron	550	•	9	85	559	85	6	552	52 y 11916 á 11920	7 85
• La misma	500	•	25	•	525	•	5	460	11921 á 11925	65 •
• Juana Biron	567	•	18	75	585	75	6	552	53 y 11926 á 11930	33 75
D. José García Morón	1200	•	37	25	1237	25	13	1196	54 á 56 y 11931 á 11940	41 25
• Manuel de Acuña y Bayon	5300	•	104	25	5405	25	58	5336	57 á 59 y 11941 á 11995	69 25
• Antonio de Ojinaga	20645	50	704	75	21350	25	232	21341	60 y 61 y 11996 á 12225	6 25
• R. Aenlle y Compañía	32563	50	649	35	33212	85	361	33212	62 y 12226 á 12585	• 85
• Ramon Eguaras y Beltran	7000	•	9	20	7009	20	76	6992	63 y 12586 á 12660	17 20

36	D. Manuel B zares	2100	47 95	2147 95	23	2116	64 á 66 y 12661 á 12680	31	95
37	Mariano Fernández é Ibañez	62390	1516 45	62906 45	694	6384	67 á 70 y 12691 á 12770 y 73001 á 73600	58	45
38	Eduardo Vidal	18700	99 90	18799 90	204	18768	71 á 74 y 12771 á 12970	31	90
39	Gil de Mendezona	41640	1150 10	4279 65	465	4278	12971 á 13435	10	65
40	Felix y Emmaouell Ulmann	600	26 05	626 05	6	551	75 y 13436 á 13440	74	05
41	Camilo de la Cuadra	500	25	525	5	460	13441 á 13445	65	5
42	Gerónimo Abella	2000	39 45	2039 45	22	2024	76 y 77 y 13446 á 13465	15	45
43	Petronio Monzon	2850	101 35	2951 35	32	2944	78 y 79 y 13466 á 13495	7	35
44	José Yusta	325	16 25	341 25	3	276	80 á 82	65	25
45	Luisa Reyes y Mijares	5000	206 5	5206 85	56	515	83 y 13496 á 13550	54	85
46	Vicente Cuyugan y Beltran	138500	2338 35	140838 35	1530	140760	13551 á 13580 y 73601 á 75100	7	35
47	Hongkong adn Sharghay Bank	8820	95 45	8915 45	96	8832	84 y 13581 á 13675	83	45
48	José Marticorena Gil	500	19 40	519 40	5	460	13676 á 13680	59	40
49	Francisco Carlos Corrales	2800	73 30	2873 30	31	2852	85 y 13631 á 13710	2	30
50	Jorge Mosella y Sató	600	8 95	608 95	6	552	86 y 13711 á 13715	58	95
51	Juno Pimentel y Alonso	2025	67	2092	22	2024	87 y 88 y 13716 á 13735	68	25
52	Domingo Sanchez y Sanchez	3648	127 50	3776 25	41	3772	89 y 13736 á 13775	4	25
53	D.a Isabel L. de Lahora	4000	15 35	4015 35	43	3956	90 á 92 y 13776 á 13815	59	35
54	Rafael de la Iglesia	30773	462 25	31235 72 5	339	31188	93 á 96 y 13816 á 14150	47	75
55	Ramon Diaz Barca	800	36 30	836 30	9	828	97 á 100 y 14151 á 14155	8	30
56	Árlos Vega Verdugo	1150	28 40	1178 40	12	1104	101 y 102 y 14156 á 14165	74	40
57	Victoriano G. Palazuelos	10799	14 90	10947 95	118	10856	103 á 105 y 14166 á 14280	91	95
58	D.a María Saracho	2600	122 60	2722 60	29	2668	106 á 109 y 14281 á 14305	54	60
59	Cármén Perez de Fontes	25746	446 60	26232 80	285	26220	14306 á 14590	12	80
60	D. Enrique Barrera y Caldes	8890	147 35	9037 90	98	9016	110 á 112 y 14591 á 14685	21	90
61	El mismo	4700	86 85	4786 85	52	4784	113 y 114 y 14686 á 14735	2	85
62	José Echevarría	209	10 25	22 15	2	184	115 y 116	36	15
63	J.a Ama la Trillo Figueras	155	7 35	162 35	1	92	117	70	35
64	Procurador general de Recoletos	94500	1387 85	95887 85	1042	95864	118 y 119 y 14736 á 14775 y 75101 á 76100	23	85
65	D. Antonio Chapn' Navarro	9870	138 20	10008 20	108	9936	120 á 122 y 14776 á 14880	72	20
66	Rafael Morales Prieto	2205	16 30	2221 30	24	2208	123 á 126 y 14881 á 14900	12	30
67	Juan Pablo Blesa	1071	26 15	1097 15	11	1012	127 y 14901 á 14910	85	15
68	Daroteco Raymundo	500	25	525	5	460	14911 á 14915	65	5
69	Jesús Manao de Zuñiga	700	14 30	714 30	7	644	128 y 129 y 14916 á 14920	70	30
70	Manuel Pasquin	2000	10	2100	22	2024	130 y 131 y 14921 á 14940	76	20
71	Mariano Zaera y Vazquez	600	13 10	613 10	6	552	132 y 14941 á 14945	16	10
72	Waldo López Brea	4500	2 8 35	4708 35	51	4692	133 y 14946 á 14995	16	35
73	Banco Español Filipino	2445	15 65	2460 65	26	2392	134 y 14996 á 15020	68	65
74	El mismo	6332	6 95	6339 45	68	6256	135 á 137 y 15021 á 15085	33	45
75	El mismo	61000	14488 70	62449 45	6788	62449	138 á 140 y 15086 á 15170 y 76101 á 82800	2	45
76	El mismo	32875	523 25	33398 25	363	33396	141 á 143 y 15171 á 15530	87	25
77	El mismo	57300	1391 70	58691 70	637	58604	144 y 145 y 15531 á 15565 y 82801 á 83400	62	70
78	D. Luis García Palazuelos	2129	49 85	2178 85	23	2116	146 á 148 y 15566 á 15585	20	85
79	Angel Om fia	110	2 45	112 45	1	92	149	18	45
80	Francisco Martín Andrés	11000	242 5	11242 5	122	11224	150 y 151 y 15586 á 15705	18	5
81	Federico Verdugo	1825	31 15	1856 15	201	18492	152 y 15706 á 15905	68	15
82	Superiora del Covento de la Asunción.	19114	6 5 75	19719 75	214	19688	153 á 156 y 15906 á 16115	31	75
83	D. José Ruiz	3000	29 80	3298 80	32	2944	157 y 158 y 16116 á 16145	86	80
84	Juan B. Pacheco	3635	684 55	3704 55	402	36984	159 y 160 y 16146 á 16545	50	55
85	Ag ipno Atienza	18000	867 10	18467 10	205	18860	16546 á 16750	7	10
86	En aque Mellado	125	1 20	126 20	1	92	161	34	20
87	Sa vador R-món	3000	48 20	3482 20	33	3036	162 á 164 y 16751 á 16780	12	20
88	José de Garch torena	660	8 85	668 85	7	644	165 y 166 y 16781 á 16785	24	85
89	Juan Adriano	400	3 30	403 30	4	368	167 á 170	35	30
90	D.a Encarnación Apasionado	1200	17 20	1217 20	13	1196	171 á 173 y 16786 á 16795	21	20
91	Serapia Monroy	800	39 65	839 65	9	828	174 á 177 y 16796 á 16800	11	65
92	D. Domingo Santillan	200	» 95	200 95	2	184	178 y 179	16	95
93	José Manent	3962	83 30	4045 80	43	3956	180 á 182 y 16801 á 16840	89	30
94	Angel López Herrero	2487	88 35	2575 85	27	2484	183 y 184 y 16841 á 16865	91	35
95	Eugenio del Saz Orozco	6940	88 90	7028 90	76	6992	185 y 16866 á 16940	36	90
96	Aldecoa y Compañía	2500	12 70	2512 70	27	2484	186 y 187 y 16941 á 16965	28	70
97	D. Nicolas Onandia	17000	768 50	17768 50	193	17766	188 á 190 y 16966 á 17155	12	50
98	Guillermo Padilla	1170	23 20	1193 20	12	1104	191 y 192 y 17156 á 17165	69	20
99	Juan Bautista Amparan	2152	65 30	2217 80	24	2208	193 á 196 y 17166 á 17185	9	30
100	Clemente Francés	2910	41 50	2981 50	32	2944	197 y 198 y 17186 á 17215	37	50
101	Granada Cabezado	800	25 65	825 65	8	736	199 á 201 y 17216 á 17220	20	65
102	D. D mas Serrano	2605	83 50	2688 50	29	2668	202 á 205 y 17221 á 17245	89	50
103	Mguel Herrera Pangilinan	2000	79 05	2079 05	22	2024	206 y 207 y 17246 á 17265	55	05
104	Mguel Velasco	525	4 15	529 15	5	460	17266 á 17270	69	15
105	Fr. Felipe García Domingo	169632	8260 30	177893 05	1933	177836	208 á 210 y 17271 á 17300 y 83401 á 85300.	57	30
106	Procurador general de Recoletos	8457	89 65	8547 68	92	8464	211 y 212 y 17301 á 17390	83	65
107	D. Feliciano García	125	5 55	130 55	1	92	213	83	55
108	Hermenegildo Villena	5500	171 80	5671 80	61	5612	214 y 17391 á 17450	59	80
109	Isidoro Iboleón	400	20	420	4	368	215 á 218	52	20
110	V cante Rochs	740	35 90	775 90	8	736	219 á 221 y 17451 á 17455	39	90
111	Manuel Pérez y Pérez	2000	29 85	2029 85	22	2024	222 y 223 y 17456 á 17475	10	85
112	Mariano Acosta y Sison	2700	70 20	2770 20	30	2760	17476 á 17505	10	20
113	Sces. Galán y Fuster	10200	413 20	10613 20	115	10580	17506 á 17620	33	20
114	D. Gerónimo Guerrero	500	22 55	522 55	5	460	17621 á 17625	62	55
115	D.a María Mijares	2650	85 50	2735 50	29	2668	224 á 227 y 17626 á 17650	67	50
116	D. José de Vera y Gómez	11600	141 90	11741 90	127	11684	228 y 229 y 17651 á 17775	57	90
117	Benigno Dayao	630	4 20	634 20	6	552	230 y 17776 á 17780	82	20
118	El mismo	1110	5 50	115 50	1	92	231	72	50
119	D.a Eusebia Gonzalez	2000	96 15	2096 15	22	2024	232 y 233 y 17781 á 17800	25	15
120	D. Manuel Aranda	2500	101	2601	28	2576	234 á 236 y 17801 á 17825	29	15
121	Teodomiro Muñoz	1370	39 05	1409 05	15	1380	17826 á 17840	29	05
122	Mariano Galien	12000	154 50	12154 50	132	12144	237 y 238 y 17841 á 17970	58	50
123	Banco Español Filipino	4500	66 55	4566 55	49	4508	239 á 241 y 17971 á 18015	44	55
124	D.a Narcisca Francisco	28478	638 55	29116 92 41	316	29072	243 y 18016 á 18330	57	55
125	María Inocencio	583	26 70	609 70	6	552	244 y 18331 á 18335	57	70
126	D. Domingo Inocencio	2486	47 15	2533 15	27	2484	245 y 246 y 18336 á 18360	49	15

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 26 de Octubre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio de Cárcel Cazadores núm. 1.—Jefe de día: el Comandante del Regimiento núm. 70, D. Faustino Garquís.—Imaginería: otro de Cazadores núm. 1, Ricardo Carnicero Sanchez.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro de Artillería de Plaza Antonio Diaz.—Hospital y provisiones: Caballería núm. 31 2.º capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería Plaza 2.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo cuerpo.—Música en la Luneta: Regimiento núm. 73.
Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos directos.

Negociado 2.º

El día 6 de Noviembre próximo á las diez en punto de su mañana se sacará a nueva subasta pública por tercera vez, ante la Junta de Reales Almonedas y en el Salón de actos públicos de esta Intendencia, la adquisición de 23.468 ejemplares impresos de varios documentos de la Contribución industrial para el servicio en el próximo año de 1893, con el aumento del 10 pº sobre el tipo señalado de dos mil setecientos ochenta y seis pesos sesenta y tres céntimos, ascendiendo por lo tanto á la suma de tres mil sesenta y cinco pesos y veintinueve céntimos en progresión descendente, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 211 de 1.º de Agosto último. Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en esta subasta.
Manila, 25 de Octubre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo.

Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2.º.—Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería del sorteo del mes de Diciembre próximo, en el día de hoy, es como sigue.

Billetes vendidos hasta ayer.	3.460
Idem id. en el día de hoy.	1.200
Total vendidos.	4.660

Continua la venta al por mayor
Manila, 22 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante definitiva la plaza de Vacunador de 2.ª clase de la provincia de Cápiz con residencia en Calivo, dotada con el sueldo de 240 pesos anuales, el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración civil se ha servido disponer la apertura del concurso en esta Capital, para la provisión de la indicada plaza entre Cirujanos Ministrantes ó Practicantes de Sanidad Militar ó de la Armada, con más de seis años de servicios en el Cuerpo que la solicitaren, concediendo un plazo de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial para la admisión de instancias documentadas en esta Inspección general, debiéndose acompañar entre los documentos de los que deseen presentarse, una certificación de buena conducta expedida por el Capitan Municipal informada por el R. Cura párroco.
Lo que se publica en la Gaceta para conocimiento de los interesados.
Manila, 23 de Octubre de 1897.—Antonio Trelles.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. LA CIUDAD DE MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta para su remate al mejor postor, la contrata del suministro de velas de cera blanca labrada en bruto, y de esperma, que necesita el Municipio para iluminaciones de las Casas Consistoriales, festividades y asistencias de tabla, por el término de tres años contados desde la fecha en que se poseione el contratista del servicio, sujetándose en un todo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, núm. 295 correspondiente al día 24 de Octubre próximo pasado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 16 de Noviembre próximo á las diez de la mañana.

Manila, 21 de Octubre de 1897.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto en decreto de esta fecha por el Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, para contratar de nuevo en pública subasta las obras de ensanche del paseo de María Cristina y defensa de este, del de Alfonso XII y de la playa hasta la Ermita, con el aumento de un 10 pº en el tipo primitivo ó sea por la cantidad de p.ºs. 34 656'60.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Corporación Municipal en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los pliegos de condiciones administrativos y facultativos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresión descendente del tipo arriba indicado y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados extendidas en el papel del sello correspondiente á las, que se acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de Depósito provisional por valor de pesos 693'14, que se ingresarán en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiarse el acto de la subasta se leerá la instrucción vigente en la materia y en caso de proceder á una licitación verbal por empate la mínima puja admisible será la de 10 pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. . . . vecino de . . . con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del día . . . (aquí la fecha) para contratar en pública subasta las obras de ensanche del paseo de María Cristina y defensa de este, del de Alfonso XII y de la playa hasta la Ermita, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de . . . (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar las obras de ensanche del paseo de María Cristina y defensa de este, del de Alfonso XII y de la playa hasta la Ermita.

Manila, 16 de Octubre de 1897.—Bernardino Marzano.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Sres. que á continuación se expresan ó á sus apoderados en esta Capital á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos absolutorios que cada uno le corresponde, remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 días á contar desde esta fecha.

A.
Don Agustín López, Administrador de Isla de Negros. D. Anastasio Perez, id. de Tayabas. Don Antonio Cifuentes, id. de Balabac. D. Antonio Hidalgo, Subdelegado de Zambales. D. Antonio Keyser, Administrador de Iloilo.

B.
Don Bernardo Carvajal, Administrador de Manila, D. Bienvenido Flandez, id. de Carolina Orientales. D. Blas Gratal, Subdelegado de Zambales.

D.
Don Domingo Viño, Administrador de Batanes.

E.
Don Eduardo Trigueros, Administrador de Balabac. D. Eusebio Mola, id. de Manila.

F.
Don Federico Cañedo, Administrador de Tayabas. D. Francisco Arias, id. de Cebú. D. Francisco Olive, Subdelegado de Zamboanga. D. Francisco Rubio, Administrador de Iloilo.

G.
Don Guillermo Manescau, Subdelegado de Zambales.

J.
Don Joaquín Fernandez, Administrador de Tayabas. D. José Giles, Subdelegado de Unión. Don José Rodríguez, id. de Zamboanga. D. Juan Utor, Administrador de Camarines Sur. D. Justo Lopez, id. de Balabac.

L.
Don Luis Perinat, Administrador de Mindoro.

M.
Don Magin de Castro, Administrador de la Isla de Negros. D. Manuel Aliacar, id. de la Isla de Negros. D. Manuel Boix, id. de Nueva Vizcaya. D. Manuel Llorca, id. de Iloilo. Don Miguel la Guardia, id. de Cagayan.

P.
Don Pedro Martínez Freire, Administrador de Leyte.

R.
Don Ramiro Manteca, Administrador de Balaca.

V.
Don Vicente Coca, Administrador de Lepanto. Manila, 16 de Octubre de 1897.—Rafael Comenge.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 30 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el día 8 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Albay, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resellado de pesas y medidas del 1.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil ochocientos diez y nueve pesos (p.ºs. 3819'5) durante el trienio ó sean mil doscientos setenta y tres pesos (p.ºs. 1273'5) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, número 295 correspondiente al día 24 de Octubre próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por reparado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Darío de la Revilla. 1

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, harina de trigo de clase superior, fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinan, completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna, palay del llamado de Factoria y Leña de Masbate en rajas bien secas, se admiten proposiciones en el citado Establecimiento sito en la calle Guano núm. 2 acompañando muestras de dichos artículos, todos los días no feriados de 8 á 12 de la mañana, hasta el día 28 del corriente mes á las 9 de su mañana y teniendo á la vista las ofertas hechas, así como las muestras, se admitirán las que resulten más beneficiosas, notificándose en el acto á los proponentes ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ello.

La entrega de los artículos adquiridos se hará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de Plaza en los días que se designe al rematante, pesados y medidos á entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga de aquellos.

Manila, 21 de Octubre de 1897.—El Comisario de Guerra, Ricardo Garibaldi.

MODELO DE PROPOSICION

Sr. Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias Militares de esta Plaza.

Don N. N., vecino de . . . domiciliado en la calle de . . . núm. . . enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* convocando licitadores para el concurso del día de hoy me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoria los siguientes artículos á los precios que se detallan á continuación.

Harina de trigo de clase superior fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando un sacco de muestra . . . pfs. 0 00

Arroz blanco de Pangasinan limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna á (tantos pesos tantos céntimos en letra), acompañado un cavan de muestra. . . 0 00

Palay del llamado de Factoria, á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el hectólitro acompañado un cavan de muestra . . . 0 00

Leña de Masbate en rajas bien secas á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando muestra de dicho artículo. . . 0 00

(Fecha y firma del proponente)

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el día 4 del entrante Noviembre á las once de su mañana se sacará á concurso público la adquisición de una caldera fija sistema Cornich que se necesita en este Arsenal para la máquina del Taller de maquinaria, con estricta sujeción

á los pliegos de condiciones que á continuación se insertan cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones en arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite 22 de Octubre de 1897.—Eurlque L. Perea.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca público concurso la adquisición de una caldera fija sistema Cornich de 5'96 m. largo 1'68 idem diámetro, 5'90 id. largo de hornos, 0'85 idem diámetro del horno que necesita este Arsenal para la máquina del Taller de Maquinaria.

El concurso tiene por objeto la admisión de proposiciones para la adquisición de la caldera con los accesorios que expresa el pliego de condiciones facultativas que se acompaña.

Obligaciones y garantías para el cumplimiento del contrato.

1.a El licitador á cuyo favor se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para responder del cumplimiento de su compromiso en la Tesorería Central de Manila, en metálico ó valores admisibles por la Legislación vigente á los tipos establecidos, una cantidad equivalente al diez por ciento del importe total en que se adjudique el servicio.

2.a Dentro de los quince días siguientes al de la fecha del acta en que conste el recibo definitivo de la caldera, se liquidará el importe del servicio por el Negociado de Teneduría de Libros de la Comisaria del Arsenal, con presencia de dicho documento, providenciándose el pago por el Comisario al pié de la liquidación, para que el Habilitado de maestranza lo verifique al contratista ó á su legítimo representante, suscribiendo el oportuno recibo á continuación de la providencia expresada.

Si por circunstancias excepcionales no hubiere fondos disponibles en la Caja de la Habilitación de maestranza, se satisfará el importe del servicio al contratista por medio de libramiento expedido por el Sr. Ordenador del Apostadero, dentro del citado plazo de quince días, contra la Tesorería Central de Manila, sin derecho al percibo de intereses, caso de demora en la expedición del libramiento, con arreglo á la Real orden de 14 de Marzo de 1888.

3.a Queda obligado el rematante al otorgamiento de escritura que deberá presentar al Señor Ordenador del Apostadero dentro de las diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación del remate.

Serán de cuenta del mismo, todos los gastos que origine el expediente de subasta, que con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes:

1.0 Los que que se causen en la publicación de los anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

2.0 Los que correspondan, según arancel al Notario por la asistencia y redacción de las actas del remate, así como por el otorgamiento de la escritura y copia testimoniada de la misma, y

3.0 Los de la impresión de veinte ejemplares de dicha escritura que ha de entregar el contratista en la Ordenación del Apostadero para uso de las oficinas, cuando más á los quince días del

otorgamiento de la misma. Por cada día de mora en la entrega de dichos impresos se pondrá al rematante la multa de cinco pesos.

La escritura del contrato, deberá contener pliegos de condiciones administrativas y facultativas, la fecha del período oficial en que mismos se inserten, el testimonio del acta remate, copia del documento que justifique depósito ó garantía exigida y la obligación contratista para cumplir lo estipulado.

Además de las condiciones expresadas, regirá para este contrato las prescripciones del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869, insertas en la *Gacetas de Manila* números 4 y 36 del año de 1870, así como las adiciones posteriores en cuanto no se opongan las contenidas en este contrato.

Arsenal de Cavite, 1.0 de Octubre de 1897.—El Jefe del Negociado de Acopios, Juan Fuentes.—V.o B.o. El Comisario del Arsenal, Camilo de la Cuadra.

Pliego de condiciones facultativas para sacar concurso una caldera fija sistema Cornich de las dimensiones 5'26 metros largo 1'68 idem diámetro 5'90 id. largo de hornos 0'85 idem diámetro del horno para el servicio de la máquina del Taller de Maquinaria de este Establecimiento.

1.a La caldera será toda de acero S. M. con un espesor suficiente para una presión de 8 libras por pulgada cuadrada y probada al doble de esta presión.

2.a La caldera tendrá los accesorios siguientes: Dos válvulas de seguridad, una id. de cuello, un grifo de purga, un fid. de registro, un manómetro con tubo y sifón, dos juegos de grifos y cristales de nivel un grifo y válvula de retención, un Don Key, una Bomba á vapor para alimentación y un juego de palas y parrillas.

3.a El precio máximo será de 3800 pesos.

4.a La caldera se entregará en la bahía de Manila á los tres meses de hecho el pedido y será reconocida y probada en este Arsenal.

Arsenal de Cavite, 16 de Septiembre de 1897.—Luis Bastida.

Edictos

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Binondo dictada en las diligencias que instruyen en virtud de la denuncia de Doña Paula Roco expresiva de que su cochero Romualdo Matro Barrosa natural de Cavite Viego hijo de Norberto y de Raymunda y de 27 años de edad se ha fugado de su servicio llevándose la cantidad de un peso 37 céntimos y 4 octavos se cita llam y empaza á dicho Romualdo á fin de que en término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de esta Capital se presente en este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros para prestar declaración en las mencionadas diligencias, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo 20 de Octubre de 1897.—Francisco X. Cayua.

Don Antonio Trojillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de la Villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Euallio Casero natural y vecino de Talisay de esta provincia de 33 años de edad sin instrucción de estatura cuerpo regulares pelo cejas y ojos negros nariz chata barba poca color moreno boca frente y orejas regulares para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para responder de los resultados de la causa núm. 370 por hurto apercibiéndole de que en otro caso se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales.

Dado en la Villa y Cabecera de Lipa 21 de Octubre de 1897.—Antonio Trojillo.—Por mandado de Sría., Matias Raymundo.